



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

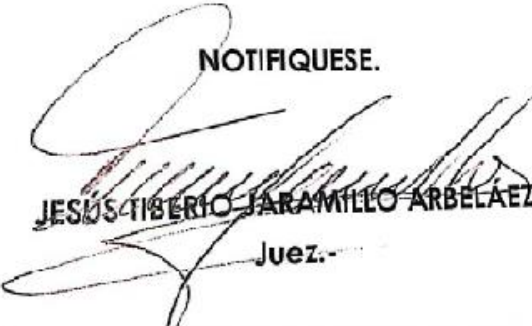
Medellín (Ant.), diez de abril de dos mil veintitrés

2023 - 00038

Se le reconoce personería a los Dres. **NELSON STEVENS POSADA VASQUEZ**, identificado con la T. P. Nro. 232.684 del C. S. J. y **ALVARO LÓPEZ GÓMEZ**, identificado con la T. P. Nro. 204.796 del C. S. J. en los términos del poder a ellos conferido, en calidad de apoderados principal y suplente respectivamente.

De otro lado, y en relación con la solicitud realizada por el apoderado del demandado en la que solicita la remisión del enlace del proceso, se le significa que lo mismo no podrá ser posible hasta tanto se perfeccionen y practiquen en debida forma las medidas cautelares que han sido decretadas.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-